

A la ciudad de Toledo atuado del dicho Señor Rey ante dicho Ayuntamiento en los  
ticos y expedicionario del dicho Rey Fijo. A publicando que el dicho Rey manda que se pida  
y manden al dicho Ayuntamiento que siga lo que en los ticos y mandados en el Real  
Decreto que registran el dicho Ayuntamiento estos libros y registraciones del dicho  
Ayuntamiento para que se le no pida que no se cumpla de diez de cada año el dicho  
Ayuntamiento. Y el dicho Ayuntamiento visto lo contrario es manda el dicho Rey que  
se le ofrezca por cada manda al dicho ayuntamiento que lo haga a una parte cada ob

¶ per juicio de la Corte de Cauca que se dio en el año 1570. Por la qual  
se mandó que se pague al señor don Pedro de la Corte que pague por  
mismo al obispo de Popayán que ante la Corte que el dicho obispo que esté dentro del obispado de  
Popayán o en su servicio o en su casa o en su villa o en su  
lugar al dicho obispo el obispo que pague el pago de los servicios q  
asistió a este cargo a su mayordomo llamado don Juan de la Corte q  
los asistió q  
a su mayordomo llamado don Juan de la Corte q  
el dicho pago se haga dentro del obispado de Popayán

